

## Consultas Realizadas

# Licitación 419279 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA S.G.Q.- AD REFERENDUM

### Consulta 1 - ITEM 1 - EPEAT

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
<p>En primer lugar, vale la pena aclarar que EPEAT es una etiqueta ecológica (ecolabel, en inglés) y no un estándar y la etiqueta EPEAT es únicamente válida en el país en el cual se registra el producto. La etiqueta EPEAT funciona garantizando que los productos y sus fabricantes cumplan con estándares internacionales, como ser la ISO 9001 de Gestión de la Calidad, ISO 14001 de Gestión Medio Ambiental, Energy Star y RoHS. El estándar internacional ISO 9001 es el que avala la calidad de los procesos, el estándar internacional ISO 14001 es el que avala que se siguen procesos relacionados a la protección del medio ambiente. Similarmente, la norma Rohs es la que avala que los equipos informáticos no contienen metales pesados como cadmio, plomo, mercurio y otros fuera del límite establecido y la norma Energy Star es la que garantiza que los productos son de bajo consumo energético. Conviene mencionar que, si el fabricante no cuenta con ISO 9001 o ISO 14001 vigente o si el equipo no cumple con el actual programa Energy Star (el que se encuentra en vigencia), automáticamente su etiqueta EPEAT deja de tener vigencia ya que deja de cumplir con los requisitos. Los productos pueden ser registrados únicamente en los países en los cuales los fabricantes cumplen con todos los requisitos del EPEAT. Esto es sumamente importante, ya que los impactos ambientales relacionados a los equipos informáticos están asociados a los residuos de éstos. Entonces, para reducir los impactos al ambiente, EPEAT cuenta con varios criterios relacionados a la gestión correcta de los residuos, los cuales son aplicables al país en los que se registran los productos. Por ejemplo, el criterio 4.6.1.1 establece que se debe garantizar la provisión del servicio de retirada del producto (ofrecer retirar el producto para reciclarlo y/o disponerlo adecuadamente) en el país en donde se registra el producto. Por ejemplo, si se vende un producto en Paraguay, este sistema de recolección y disposición correcta debe existir en Paraguay y debe ser ofrecido por el fabricante en Paraguay. Entonces, si un producto tiene EPEAT registrado en Estados Unidos, indica que este servicio de retirada y gestión correcta de los residuos existe únicamente en Estados Unidos, entonces no se reducen los impactos ambientales en Paraguay, ya que los productos son utilizados y desechados en Paraguay. De manera similar, el criterio 4.6.2.1 exige la provisión de un servicio de retirada de baterías recargables y removibles (para el caso de venta de notebooks, las cuales tienen baterías recargables). Entonces, para realmente velar por la reducción de los impactos ambientales en Paraguay, el equipo debe tener la etiqueta de EPEAT registrada en Paraguay. De nada sirve tener la etiqueta registrada en otro país, ya que no se reducirán los impactos ambientales al no cumplir con estos requisitos a nivel local. La etiqueta ecológica EPEAT puede llegar a ser útil a nivel nacional, siempre y cuando los productos cuenten con esta etiqueta registrada en PARAGUAY. Si la idea de solicitar etiquetas/certificaciones es la de proteger y preservar el medio ambiente, deberían entonces exigir a las empresas nacionales que cuenten como mínimo con la certificación ISO 14001 de Gestión Medio Ambiental y dar prioridad a las empresas que ya cuentan con dicha certificación. En este contexto, solicitamos que los equipos cuenten con registro EPEAT BRONCE como mínimo en Paraguay (verificable desde la página web oficial de EPEAT: <a href="https://www.epeat.net/search-computers-and-displays">https://www.epeat.net/search-computers-and-displays</a>), y el certificado ISO 14001 de Gestión Medio Ambiental de la empresa local.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Se solicita al oferente remitirse a lo establecido en el PBC, la cual se ajusta a lo requerido por la convocante cuyas especificaciones técnicas fueron aprobadas mediante dictamen del MITIC. Considerando que es de interés institucional que todos los equipos informáticos a ser adquiridos por la convocante cuenten con esta etiqueta/herramienta de medición desde su origen e independientemente en el país en el cual se registró la mencionada certificación, estamos conscientes que debemos colaborar en cuidar el medio ambiente sin importar las fronteras, atendiendo que el planeta es uno solo, por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del PBC y plantilla aprobada por dictamen del MITIC.</p>		

## Consulta 2 - Item N° 4 - Impresora Multifunción Láser

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
Donde solicitan Disco Duro de 120 GB o superior, consultamos si puede ser como Opcional No exigido, considerando que no necesario para un ambiente de Oficina esto sería con la finalidad de dar mayor participación a oferentes potenciales que estimularían la sana y beneficiosa competencia de precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
En las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, dicho requerimiento se encuentra considerada como Opcional, por lo que el equipo ofertado puede (o no) contar con esta característica. Remitirse a la Especificaciones técnicas requeridas en el PBC.		

## Consulta 3 - Item N° 4 - Impresora Multifunción Láser

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
Solicitan capacidad de la Bandeja de papel de 250 hojas o superior, pedimos a la Convocante se pueda ampliar lo solicitado con equipos de 1 (una) Bandeja principal de 550 más 1 (una) bandeja lateral de 100 hojas, totalizando 650 hojas de forma estándar, considerando que esto evitaría la reposición frecuente de hojas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
Las especificaciones técnicas están establecidas en base a las necesidades mínimas de la institución por lo que se mantiene las mismas, si bien se pueden presentar equipos superiores a las especificaciones solicitadas. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.		

## Consulta 4 - Item N° 4 - Impresora Multifunción Láser

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
Donde solicitan 2 (dos) toners adicionales con durabilidad del toner para 10.000 copias, consultamos si podrán aceptar 1 (un) toner con rendimiento para 20.000 copias, con esto evitarían la reposición frecuente además el costo operativo será menor resultando muy beneficioso para la Institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
Las especificaciones técnicas están establecidas en base a las necesidades mínimas de la institución por lo que se mantiene las mismas, si bien se pueden presentar equipos/accesorios/insumos superiores a las especificaciones solicitadas, se considerará el rendimiento del tóner referente a la cantidad total de copias solicitadas y que el mercado existen varias marcas y modelos que cumplen con este requerimiento. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.		

## Consulta 5 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
Solicitamos a la convocante, que el plazo de entrega sea como mínimo 30 días, considerando la situación compleja de la logística a nivel mundial, la producción disminuida de los fabricantes, así como a nivel local, la bajante del río.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
Con respecto a esta consulta realizada, aclaramos que el presente llamado estamos realizando AD REFERENDUM a una ampliación presupuestaria en proceso, por lo que hemos realizado este llamado en este último tramo de año, y que los plazos legales establecidos para la adjudicación primera y segunda etapa (ver resolución MH. N° 279) ya no permiten establecer plazos de entregas superiores a lo establecido en el PBC, por lo que es importante que los potenciales oferentes tengan en cuenta esta situación a la hora de presentar sus ofertas. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.		

## Consulta 6 - Item N° 4 - Impresora Multifunción Láser

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
----------	-------------------	------------

Donde solicitan durabilidad del kit de cilindro o unidad de imagen necesario para 100.000 páginas, consultamos si se podrá ser OPCIONAL no exigido, debido a que casi el 100% de los equipos comercializados localmente cuentan con la tecnología TODO EN UNO (toner + cilindro), de esta manera estarán aumentando el número de Oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
-----------	--------------------	------------

Las especificaciones técnicas están establecidas en base a las necesidades mínimas de la institución por lo que se mantiene las mismas, si bien se pueden presentar equipos/accesorios/insumos superiores a las especificaciones solicitadas. La convocante requiere que el tóner y el cilindro sean separados y no todo en uno. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

## Consulta 7 - Item 6

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
----------	-------------------	------------

Para el ítem del Storage Solicitamos a la convocante aceptar discos de tipo SATA, ya que según las EETT solicitan SAS de 7.2K que es la misma velocidad en los discos SATA.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
-----------	--------------------	------------

VER ADENDA N° 1

## Consulta 8 - \*- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Plan de entrega de los bienes, Ítem 1 Computadoras tipo 2 Intermedia, se solicita:</p> <p>“Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes: Será de 10 (diez) días corrido contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.”</p> <p>Al respecto, y en vista a eventos de fuerza mayor que acompañan la producción internacional de equipos tecnológicos y electrónicos, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega para los Ítems mencionados, en al menos 90 (noventa) días calendario posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes las secuelas derivadas de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la persistente situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Con respecto a esta consulta realizada, aclaramos que el presente llamado estamos realizando AD REFERENDUM a una ampliación presupuestaria en proceso, por lo que hemos realizado este llamado en este último tramo de año, y que los plazos legales establecidos para la adjudicación primera y segunda etapa (ver resolución MH. N° 279) ya no permiten establecer plazos de entregas superiores a lo establecido en el PBC, por lo que es importante que los potenciales oferentes tengan en cuenta esta situación a la hora de presentar sus ofertas. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.</p>		

## Consulta 9 - \*- Ítem 1 Computadoras tipo 2 intermedia

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
<p>En la planilla del SICP, - especificaciones técnicas del Ítem 1 Computadoras Tipo 2 intermedia, se solicita: Características de Placa Madre: Seis puertos USB 3.2 mínimo: Exigido. Al respecto, solicitamos a la convocante se acepten equipos con cinco puertos USB 3.2 mínimo, esto considerando que, en cuanto a la cantidad de puertos, lo propuesto se trata de una EETT estandarizada técnicamente en el mercado sin la necesidad de recurrir a adaptadores. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes y se tendrán a disposición equipos con tecnologías actualizadas y que se ajustan a los parámetros técnicos internacionalmente recomendados. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Se solicita al oferente remitirse a lo establecido en el PBC, la cual se ajusta a lo requerido por la convocante cuyas especificaciones técnicas fueron aprobadas mediante dictamen del MITIC. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.</p>		

## Consulta 10 - \*- Memoria RAM

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
<p>En la planilla del SICP, - especificaciones técnicas del Ítem 1 Computadoras Tipo 2 intermedia, se solicita: Memoria RAM: Memoria RAM tipo DDR4 o superior (2666 o mayor). Debe quedar al menos 1(un) banco de memoria libre para futuras expansiones: Exigido Capacidad de ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placamadre:128 GB mínimo Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar la cantidad de memoria RAM que debe ser ofertada en el equipo, esto debido a que en las especificaciones técnicas estándar de la MITIC para las computadoras tipo dos se exigen 8GB de memoria RAM pero en las especificaciones técnicas facilitadas en la planilla del SICP no se especifica en ningún lugar la cantidad de memoria RAM solicitada por la convocante, a fin de evitar ambigüedades que obstaculicen el proceso de preparación, presentación y evaluación de ofertas. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>ACLARAMOS QUE: La capacidad de memoria RAM que debe cumplir los equipos es de 8 GB como mínimo, conforme se encuentra establecida en las especificaciones técnicas estándar de MITIC para las computadoras tipo dos, se aclara que en el Dictamen aprobado por MITIC se encuentran aquellas especificaciones técnicas que requieren ser modificadas conforme a los requerimientos del oferente.</p>		

## Consulta 11 - Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
<p>solicitamos respetuosamente extender el mismo a 90 días, sobre todo para el ítem 1 y 2, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Con respecto a esta consulta realizada, aclaramos que el presente llamado estamos realizando AD REFERENDUM a una ampliación presupuestaria en proceso, por lo que hemos realizado este llamado en este último tramo de año, y que los plazos legales establecidos para la adjudicación primera y segunda etapa (ver resolución MH. N° 379/2022) ya no permiten establecer plazos de entregas superiores a lo establecido en el PBC, por lo que es importante que los potenciales oferentes tengan en cuenta esta situación a la hora de presentar sus ofertas. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.</p>		

## Consulta 12 - Con relacion al ítem 1 Computadoras Tipo 2 - Intermedia,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
<p>en donde el PBC solicita "Cuatro puertos USB 2.0 mínimo", solicitamos respetuosamente que solo sea requerido "Dos puertos USB 2.0", considerando que por Dictamen ya se está solicitando "6 puertos USB 3.2 y 1 USB tipo C", pudiendo llegar a cumplir con la necesidad de la entidad, ya que al requerir el tipo de chasis mencionado esto y los otros puntos mencionados no se cumpliría a cabalidad, favor solicitamos respetuosamente a la convocante validar dicha solicitud o en su defecto que estos puntos sean opcionales de manera a ofertar correctamente lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Se aclara al oferente que conforme al dictamen emitido por MITIC y en el PBC publicado en la plantilla del SICP, se solicita Dos puertos USB 2.0 mínimo. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.</p>		

## Consulta 13 - Con relacion al ítem 1 Computadoras Tipo 2 - Intermedia,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
<p>en el punto "Memoria RAM", solicitamos respetuosamente a la convocante una aclaración si la capacidad que deben cumplir es de 8GB de ram o cuanto? Considerando que en el Dictamen aprobado no se cita ni menciona este punto. De manera de poder ofertar correctamente con lo requerido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Aclaramos que: La capacidad de memoria RAM que debe cumplir los equipos es de 8 GB como mínimo, conforme se encuentra establecida en las especificaciones técnicas estándar de MITIC para las computadoras tipo dos, se aclara que en el Dictamen aprobado por MITIC se encuentran aquellas especificaciones técnicas que requieren ser modificadas conforme a los requerimientos del oferente.</p>		

## Consulta 14 - Con relacion al item 1 Computadoras Tipo 2 - Intermedia,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
en el punto "Unidad de disco duro", teniendo en cuenta que el estandar actual solicita Disco duro SATA de 500GB, solicitamos amablemente que sean aceptado equipos que cumplan con "Disco SSD de 256GB M.2 PCIe NVMe", considerando que en alguna parte del Dictamen aprobado en la justificacion para el punto Tarjeta de video habla que se solicita un buen procesador, almacenamiento SSD para mejor desempeño. Pero esta modificacion no esta mencionada. De manera de poder ofertar correctamente con lo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
VER ADENDA N° 1		

## Consulta 15 - \* Con relacion al item 2 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
en donde el PBC solicita "Autodiagnóstico de forma automática,SI" y "Apagado automático SI", solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado, o en su defecto sea indicado como de preferencia u opcional considerando que lo solicitada no es el estándar para el porte de equipo requerido. Ya que es una tecnología que hoy en día solo las UPS de mayor porte la usan, lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad ya que lo solicitado no sería el estándar para el porte de equipo requerido a partir de 650VA hasta 1000VA en líneas interactivas y de manera a no limitar y a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
VER ADENDA N° 1		

## Consulta 16 - \* Con relacion al item 2 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
en donde el PBC solicita "Conexiones de salida: (4 o más) IEC 320 C13 10A con baterías de reserva + protección de sobretensiones. Incluir 2 cables de protección como mínimo. En el caso que las tomas de salida no sean del tipo solicitado, agregar adaptadores por cada toma, de manera que se pueda cumplir con lo requerido", Solicitamos que en este punto sea analizada la salida de "(4) Salidas Universales con baterías de reserva + proteccion de sobretensiones", considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido, siendo que este sistema de enchufes en la actualidad también es compatible con los equipos informáticos solicitado en el mismo llamado. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
VER ADENDA N° 1		

## Consulta 17 - \* Con relacion al item 2 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
en donde el PBC solicita "Autonomía en minutos a media carga : Mínimo 10 minutos", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado equipos que cumplan con "Autonomía típica de (100W), 22 minutos aproximadamente", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido en algunas UPS pequeña de 650VA a 1000VA. De manera a ofertar correctamente con lo solicitado y a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
VER ADENDA N° 1		

### Consulta 18 - \* Con relacion al item 2 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
en donde el PBC solicita "Display LCD: Para acceder a información crítica de la UPS", Solicitamos que en este punto sea aceptado "Indicador 1 Led", debido a que dicha tecnología es menos conflictiva, permite un mayor ahorro de consumo de energía y no altera el monitoreo del estado del ups, ni su respectivo rendimiento. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
VER ADENDA N° 1		

### Consulta 19 - \* Con relacion al item 2 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
en donde el PBC solicita "Cables incluidos de alimentación y administración. Cumplimiento de normas CE, UL., alarma audible. SI", solicitamos respetuosamente que "Cables incluidos de alimentación y de administración sean opcionales considerando que existen UPS en el mercado que cumplen con cable de poder integrado fijo para conector de entrada tal cual como se solicitan en las EETT, también los cables de administración para estos tipos de capacidad no son necesaria considerando que al ser UPS de menor porte no poseen puertos USB o Serial para ser administrados. Con relacion a los cumplimientos de normas CE, UL considerando que mas abajo de las EETT se solicita Certificaciones ISO 9001 y 14001 sobre fabricación y desarrollo son mas que suficiente para que la entidad se asegure de adquirir equipos con certificaciones y de calidad internacional con las mejores prestaciones disponibles en el mercado, los cuales cuenten con un respaldo y Servicio Post-Venta con personal técnico capacitado por la misma marca, ante eventuales problemas o inconvenientes que pudieran acontecer. Todo esto de manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
VER ADENDA N° 1		

### Consulta 20 - \* Con relacion al item 2 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
en donde el PBC solicita "Tensión de entrada nominal:220 v (de origen)" y "Fuente de Alimentación 220 v (de origen)" solicitamos a la Convocante que estos requisitos sean eliminado, o en su defecto sea indicado como de preferencia u opcional considerando que lo solicitado ya se requiere mas arriba de las EETT (Rango de Tensión de Entrada: 170V- 280V) y (Tensión de salida 230 V" creando una confusión a los potenciales oferentes a la hora de ofertar correctamente. Teniendo en cuenta que todas las fuentes de alimentación de los artefactos informáticos y electrónicos (fuentes de PCs, monitores, impresoras), traen consigo un rango de tolerancia para pequeñas fluctuaciones de voltaje, el cual es $\pm 10\%$ . Esto indica que aguantarían entre 200 y 240 voltios, y no estarían afectando al desempeño de los equipos conectados con la Tensión de entrada: 230V. De manera a no limitar y a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
VER ADENDA N° 1		

## Consulta 21 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2022
Consultamos a la convocante si podría aceptar desde el periodo 2018 a 2021 en cuanto a lo que se refiera a la capacidad financiera para lo que sería en este llamado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
Con respecto a este requisito, aclaramos que básicamente está establecido conforme al pliego estándar de la DNCP, y que para este llamado en específico se solicita la comparación del estado financiero de los tres últimos años, que consideramos es un requisito mínimo para este punto por lo que solicitamos remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.		

## Consulta 22 - CAS SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2022
En el pliego de bases y condiciones, sección 3 suministros requeridos - Item 5 SERVIDOR, la convocante solicita " Es requerido que la marca ofertada cuente con al menos 2 (dos) Centros Autorizados de Servicios en el país, teniendo la posibilidad de ejecutar la garantía en cualquiera de ellos." Solicitamos a la convocante que disminuya la cantidad de CAS a 1 (uno). debido a que no significa una limitante a que las marcas cuenten con un solo CAS. De mantenerse, la convocante restringe la posibilidad de otras marcas y beneficia a la marca HP.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
VER ADENDA N° 1		

## Consulta 23 - SERVIDOR PUERTOS USB

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2022
En el pliego de bases y condiciones, Sección III suministros requeridos del Item 5 Servidor la convocante solicita: 1 puerto VGA. 1 puerto dedicado para administración del servidor. 5 puertos USB 3.1 en total (al menos uno frontal y dos posteriores). Solicitamos a la convocante que acepte equipos que cuenten con puertos 5 Puertos USB ( al menos 1 frontal y dos posteriores). De mantenerse, el requerimiento de puertos USB 3.1 restringe la participación de otras marcas y sólo beneficia a la marca HP.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
VER ADENDA N° 1		

## Consulta 24 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes:            " Item N° 1 Computadoras Tipo 2 Intermedia: Será de 10 (diez) días corrido contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado"</p> <p>Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega a como mínimo 30 (treinta) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra, considerando que las Modificaciones MITIC incluidas en las Especificaciones técnicas obligan a realizar los trámites de importación y despacho de los equipos considerando que no son comercializados comúnmente en el estado, de no darse la ampliación se estaría limitando la participación de potenciales oferentes y direccionado a un oferente que ya cuenta en su inventario.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Con respecto a esta consulta realizada, aclaramos que el presente llamado estamos realizando AD REFERENDUM a una ampliación presupuestaria en proceso, por lo que hemos realizado este llamado en este último tramo de año, y que los plazos legales establecidos para la adjudicación primera y segunda etapa (ver resolución MH. N° 379/2022) ya no permiten establecer plazos de entregas superiores a lo establecido en el PBC, por lo que es importante que los potenciales oferentes tengan en cuenta esta situación a la hora de presentar sus ofertas. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.</p>		

## Consulta 25 - \*- SUMINISTROS REQUERIDOS – En la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas se solicita:</p> <p>“Ítem 2 UPS de 1000 VA”: Experiencia Como mínimo 4 años de comercialización de la marca ofertada dentro del mercado local. Exigido</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante, que este requisito sea EXLUIDO, por resultar técnicamente no indispensable, y en su lugar, sea aceptado que el oferente acredite antigüedad mínima de 3 años comercializando bienes similares de cualquier marca. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y para dar mayor participación a las empresas del sector tecnológico.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. en el artículo 20° de la misma ley que establece: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>VER ADENDA N° 1</p>		

## Consulta 26 - \*- SUMINISTROS REQUERIDOS – en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Plan de entrega de los bienes se solicita: “Ítem 2 UPS de 1000 VA”: Será de 10 (diez) días corrido contados a partir del día Siguiente de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante extender el plazo de entrega a 90 días hábiles posteriores a la recepción de la correspondiente orden de compra, teniendo en cuenta a la gran cantidad de equipos solicitados para este ítem, y que la mayoría de los potenciales proveedores no cuentan con esa cantidad en stock. Además, no es dato menor, que persisten las consecuencias comerciales y logísticas a nivel internacional derivados de los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo que continúan vigentes los efectos adversos de la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, La estricta política “de cero-Covid”, introducida al principio de la pandemia por China, destinada a controlar la propagación del virus mediante estrictas restricciones de viaje y cierres de fábricas y centros logísticos afectaron a las cadenas de suministros internacionales lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la fabricación debido a la escasez de micro-componentes en el mercado mundial que continua hasta el día de hoy.</p> <p>Así mismo, Las tensiones entre Rusia y Ucrania imprimen continua presión sobre las cadenas de suministro provocando un desequilibrio entre la oferta y la demanda del transporte y el aumento de la inflación que afecta sectores económicos muy expuestos. En concreto, los más afectados son la alimentación, automoción, tecnología y sector energético, de lo cual, todas las agencias de noticias a nivel mundial vienen informando.</p> <p>El presente pedido cobra relevancia debido a los altos costos logísticos que conllevaría realizar el traslado en un plazo menor a 90 días los cuales contribuirán a elevar de sobremanera las ofertas y a desalentar la mayor concurrencia de oferentes al proponer plazos que podrá permitir competir en un marco de mayor igualdad al no existir ventajas adicionales como consecuencia de unos plazos tan estrechos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento en virtud del Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que demarca la obligación de garantizar que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Con respecto a esta consulta realizada, aclaramos que el presente llamado estamos realizando AD REFERENDUM a una ampliación presupuestaria en proceso, por lo que hemos realizado este llamado en este último tramo de año, y que los plazos legales establecidos para la adjudicación primera y segunda etapa (ver resolución MH. N° 379/2022) ya no permiten establecer plazos de entregas superiores a lo establecido en el PBC, por lo que es importante que los potenciales oferentes tengan en cuenta esta situación a la hora de presentar sus ofertas. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.</p>		

## Consulta 27 - \*- SUMINISTROS REQUERIDOS – en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas se solicita:</p> <p>“Ítem 2 UPS de 1000 VA”: Autodiagnóstico de forma automática SI Exigido, Apagado automático SI Exigido</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado, o bien sea considerado como opcional, considerando que lo solicitado no es el estándar correspondido para el equipo requerido. Ya que es una tecnología que hoy en día solo las UPS de mayor porte utilizan. Además, el coste normal de una UPS con esas configuraciones no se ajusta al precio referencial de este procedimiento, lo que hace difícil que los potenciales oferentes puedan cotizar conforme a las posibilidades del llamado. Lo solicitado debe adecuarse a un estándar a partir de 650VA hasta 1000VA en líneas interactivas. De esta manera se permitirá la participación una mayor cantidad de propuestas competitivas a costo que serán más convenientes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b) del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.”. El Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la inc. a) que estipula: “Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...). en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
VER ADENDA N° 01		

## Consulta 28 - \*- SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas dice:</p> <p>“Ítem 8 RELOJ MARCADOR”: Batería de Alimentación Mínimo de 3 horas. Exigido</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado, considerando que lo solicitado no es el estándar para esta clase de equipo. Por tanto no corresponde y no debe ser parte de estas EETT por dificultar la las posibilidades de cotizar adecuadamente las ofertas y limitar así la libre concurrencia al procedimiento además de ser técnicamente no indispensable. Haciendo esto, la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de propuestas de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>VER ADENDA N° 01</p>		

## Consulta 29 - Impresora Láser Multifuncion

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
<p>Consultamos a la convocante si podria aceptar de manera indistinta, equipos con tecnologia tanto Laser o Led, de modo a que puedan dar mayor oportunidad a pontenciales oferentes para poder participar en dicho llamado</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Las especificaciones técnicas están establecidas en base a las necesidades mínimas de la institución por lo que se mantiene las mismas. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.</p>		

## Consulta 30 - Impresora Láser Multifuncion - Conectividad Lan Inalambrico

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
<p>Consultamos a la convocante si podria aceptar equipos con conectividad Lan Inalambrica Opcional ya que estos accesorios encarecen el precio final del equipo, por ende esta necesidad podria ser subsanada a travez de la conexion de red que es mas rapida y segura</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Las especificaciones técnicas están establecidas en base a las necesidades mínimas de la institución por lo que se mantiene las mismas, la conectividad inalámbrica es un requisito necesario por el tipo de uso que se dará al equipo y por la infraestructura LAN existente en la institución. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.</p>		

### Consulta 31 - Especificaciones técnicas del ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos sean aceptados equipos con salida de la primera impresion de 7 segundos, ya que la diferencia es infima y no es notoria en el uso diario, ya que solo una marca en el mercado local cumple con dicho requisito en el porte solicitado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
-----------	--------------------	------------

VER ADENDA N° 1

### Consulta 32 - Especificaciones técnicas del ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
----------	-------------------	------------

Consultamos sean aceptados equipos con procesador dual core de 1.0 Ghz, ya que la diferencia es mínima y al ser dual core, estaria por encima del rendimiento solicitado en la suma de los dos nucleos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
-----------	--------------------	------------

Las especificaciones técnicas están establecidas en base a las necesidades mínimas de la institución por lo que se mantiene las mismas, si bien se pueden presentar equipos superiores a las especificaciones solicitadas, se evaluará técnicamente si corresponde la misma.

### Consulta 33 - Especificaciones técnicas del ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
----------	-------------------	------------

Consultamos sean considerados como opcional los soportes de papel para retroproyector (OHP), translúcido, sobre de 60-220 g/m2, ya que los mismos solo lo cumple una marca en el mercado local, beneficiando así a un solo oferente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
-----------	--------------------	------------

VER ADENDA N° 1

### Consulta 34 - Especificaciones técnicas del ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos sean aceptados equipos con bandeja estandar de 250 hojas, ya que este es el estandar para el porte de equipo requerido.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
-----------	--------------------	------------

Las especificaciones técnicas están establecidas en base a las necesidades mínimas de la institución por lo que se mantiene las mismas. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

### Consulta 35 - Especificaciones técnicas del ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos sean aceptados equipos con bandeja de entrada manual de 1 sola hoja, ya que lo solicitado solo lo cumple una marca en el mercado local, de esta manera estarian dando oportunidad a mas oferentes a presentarse en el llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
-----------	--------------------	------------

Las especificaciones técnicas están establecidas en base a las necesidades mínimas de la institución por lo que se mantiene las mismas, porque en el mercado existen varias marcas que cumplen con lo solicitado. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

### Consulta 36 - Especificaciones técnicas del ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
Consultamos sean aceptados equipos con bandeja de salida estandar de 125 hojas, ya que este es el estandar para el porte de equpo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
Las especificaciones técnicas están establecidas en base a las necesidades mínimas de la institución por lo que se mantiene las mismas. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.		

### Consulta 37 - Especificaciones técnicas del ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
Consultamos sean aceptados adicionales para cumplir con el requerimiento de bandeja principal de 500 hojas, de esta manera tendrian mas capacidad de entrada de papel, lo que beneficia a la entidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
Las especificaciones técnicas están establecidas en base a las necesidades mínimas de la institución por lo que se mantiene las mismas. Se aclara que cualquier especificación adicional a la requerida será considerada como válida. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.		

### Consulta 38 - Especificaciones técnicas del ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
Solicitamos sea aceptados equipos con velocidad de escaneo a ambas caras de 20 ipm, ya que este es el estandar para el porte de equipo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
Las especificaciones técnicas están establecidas en base a las necesidades mínimas de la institución por lo que se mantiene las mismas. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.		

### Consulta 39 - Especificaciones técnicas del ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
Solicitamos sea considerado como opcional no requerido la opcion de disco duro, ya que en el segmento solicitado, solo una marca en el mercado local cumple con dicha especificacion, teniendo que los demas oferentes ofertar equipos de mayor porte los cuales superan el precio estimado del llamado para el presente item.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
En las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, dicho requerimiento se encuentra considerada como Opcional, por lo que el equipo ofertado puede (o no) contar con esta característica. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.		

### Consulta 40 - Especificaciones técnicas del ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
Consultamos sea considerada como opcional los parametros de emulaciones KPDL3, PDF, PDF Direct Printing, OpenXPS, TIFF, JPEG, ya que no es un estandar para el porte de equipo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
VER ADENDA N° 1		

## Consulta 41 - Impresora laser Multifuncion - Durabilidad de cilindro, fusor, y/o unid. De revelado.

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
Consultamos a la convocante si podría aceptar equipos con kit de mantenimiento con durabilidad de 120000 impresiones y fotoconductor de 40000 impresiones		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
Las especificaciones técnicas están establecidas en base a las necesidades mínimas de la institución por lo que se mantiene las mismas, si bien se pueden presentar equipos superiores a las especificaciones solicitadas. Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.		

## Consulta 42 - Impresora laser Multifuncion - KPDL3,

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
Solicitamos la exclusion de esta carateristica KPDL3,ya que es una característica de la marca Kyocer		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
VER ADENDA N° 1		

## Consulta 43 - Item N° 1 Computadoras personales (PC) de escritorio

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
En la SICP del portal de contrataciones publicas, Item N° 1 Computadora de escritorio dice: " 5 - Memoria RAM: Memoria RAM tipo DDR4 o superior (2666 o mayor). Debe quedar al menos 1(un) banco de memoria libre para futuras expansiones: Exigido Capacidad de ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placamadre:128 GB mínimo"		
Solicitamos a la institucion aclarar la cantidad de memoria requerida, solicitando que no se observa el mismo, de manera a poder cotizar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
ACLARAMOS QUE: La capacidad de memoria RAM que debe cumplir los equipos es de 8 GB como mínimo, conforme se encuentra establecida en las especificaciones técnicas estándar de MITIC para las computadoras tipo dos, se aclara que en el Dictamen aprobado por MITIC se encuentran aquellas especificaciones técnicas que requieren ser modificadas conforme los requerimientos del oferente.		

## Consulta 44 - Item N° 1 Computadoras personales (PC) de escritorio

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
En la SICP del portal de contrataciones publicas, item N° 1 Computadora de escritorio dice: "Disco Duro primario de estado solido SSD 256 GB M.2 PCIe NVMe. Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo."		
Solicitamos aclarar si se necesitaria dos tipos de discos o unicamente uno solo, considerando que en el dictamen MITIC no se observa el disco requerido, de manera a poder cotizar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
ACLARAMOS QUE: conforme se encuentra en el segundo Dictamen MITIC, se solicitan 2 discos: "Disco Duro primario de estado sólido SSD 256 GB M.2 PCIe NVMe" en el cual deberán ir instalados el Sistema Operativo y software solicitados en las especificaciones técnicas y un segundo "Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo", el cual la institución lo utilizará conforme a sus necesidades.		